POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 18/2010, PARA LA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HYUNDAI ACCENT"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del año dos mil diez, siendo las 09:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación para realizar el análisis a las documentaciones entregadas por el oferente **AUTOMOTOR S.A.**, consta en el Acta Nº 173/2010 de Recepción y Apertura de Sobres Ofertas de la Contratación mencionada.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose si no cumple con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

En el examen de los documentos solicitados en la Cláusula 11 de las IAO del Pliego de Bases y Condiciones, primeramente se verifica los documentos sustanciales y posteriormente los no sustanciales constatándose que se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación procede a la verificación de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en inciso 1) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber: **(a)** Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original); **(b)** Formulario de Lista de precios, con las cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el oferente o sus representantes; **(c)** Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al Oferente; **(d)** Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendido en la forma, por el monto y el Plazo requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y **(e)** Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051, y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. W de la Ley Nº 2051); conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº. 330/07 de la dirección General de Contrataciones Públicas; en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones, la empresa **AUTOMOTOR S.A.**, cumplen satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos solicitados.

Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos señalados anteriormente serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. Para la comparación de la oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

i. el precio de la oferta,
ii. ajustes de precio por corrección de errores aritméticos,
iii. Ajustes debido a disconformidades y omisiones.

El Comité de Evaluación no ha encontrado correcciones de errores aritméticos y los ajustes por disconformidades y omisiones ya fueron realizados en el punto anterior.

Todos los demás documentos descriptos en la sub cláusula 11.1 de la Sección II DDL del P.B.C. En caso de omisión de algunos de ellos, la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo. La Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE". El Comité de Evaluación comprueba que la empresa **AUTOMOTOR S.A.,** cumplen con esta etapa de la evaluación.

2. ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, donde se constata que la Empresa que participa del presente llamado poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromiso asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, habilitación en el rubro que oferta y disponibilidad presupuestaria de los programas afectados, recomienda adjudicar a la empresa **AUTOMOTOR S.A,** el monto total de **G. 13.500.000.-** (Guaraníes trece millones quinientos mil), de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Item	Codigo catalogo	Especificaciones Tecniças	U. M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio total
1	78180101-023	Servicio de Mant., reparacion o colocacion de puertas, ventanas y espejos vehicular	Unidad	Evento	1	2.946.248	2.946.248
2	78180101-017	Serv. de mant. y repar. de Regulación de puertas	Unidad	Evento	1	2.800.000	2.800.000
3	78180101-021	Servicio mantenim. o reparac. de tapiceria y alfombrado para vehiculo	Unidad	Evento	1	983.520	983.520
4	72102201-012	Mantenimiento y reparacion de tablero electrico	Unidad	Evento	1	960.000	960.000
5	78180101-016	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado	Unidad	Evento	1	5.810.232	5.810.232
TOTAL							13.500.000

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 11:15 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

Oficial Inspector INTD. **ALICIA M. AMARILLA**
Jefa
División Contabilidad

Subcrio. DEAAP. **JOSÉ B. SEGOVIA C.**
Jefe
Secretaría UOC

Crio. DEJAP. **PEDRO J. FLORENTÍN S.**
Jefe
División Presupuesto

Crio. Pral. DEJAP. **CARLOS R. OJEDA S.**
Tesorero
Programa 2.2.1 Implementación del Plan Estratégico Policial.

DIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Crio. Gral. Insp. Abog. . **TIBURCIO A.MARTÍNEZ**
Director Dirección Administrativa
Responsable UOC.